

RAD. 2017-00094: REPROGRAMACIÓN DE AUDIENCIA - ALLIANZ SEGUROS S.A.

Angie Nathalia Zambrano Almonacid <azambrano@gha.com.co>

Mié 31/07/2024 19:32

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (188 KB)

auto reprograma audiencia y fija nueva fecha rad. 2017-00094 (1).pdf;

Cordial saludo, estimados:

Mediante el presente, comparto el Auto a través del cual se reprograma la diligencia del proceso de la referencia para el día 29 de agosto de 2024, a las 09:30 a.m.

IMPORTANTE: Se precisa que en el presente asunto se debe modificar la calificación de la contingencia en lo que concierne al llamamiento en garantía efectuado por parte de EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. - EPS SOS S.A., habida cuenta que la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional Clínicas y Hospitales No. 022249789 / 0 si presta cobertura temporal a los hechos materia de litigio, de conformidad con lo siguiente:

- Los demandantes no presentaron reclamación previa a la radicación de la demanda. Así las cosas, una vez revisadas las piezas procesales que obran en el expediente, se constata que la parte demandante realizó la notificación por aviso a la EPS el día 04 de junio de 2019, fecha en la cual se entendería efectuada la reclamación, pues fue en dicha calenda que la asegurada tuvo conocimiento de la demanda, las pruebas y sus anexos.
- De acuerdo con lo anterior, debe precisarse que la Póliza presta cobertura temporal, en tanto esta se contrató bajo la modalidad Claims Made, por lo que, al analizarse el caso en concreto, se evidencia que los hechos (02 de junio de 2014) se presentaron dentro del periodo de retroactividad del seguro y que la reclamación se presentó dentro de la vigencia de la Póliza, tomándose en consideración que la vigencia del seguro se prorrogó hasta el día 30 de junio de 2019 y que la notificación por aviso se efectuó el 04 de junio de 2019.

Cordialmente,

gha.com.co**Angie Zambrano Almonacid***Abogada Senior*Email: azambrano@gha.com.co | 316 536 4057

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juzgado 02 Civil Circuito - Valle del Cauca - Buenaventura <j02ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 31 de julio de 2024 11:34

Para: notificacionesjudiciales@csspmail.net <notificacionesjudiciales@csspmail.net>;
 responsabilidad.medica@cosmitet.net <responsabilidad.medica@cosmitet.net>; responsabilidad.medica@cosmitet.net
 <responsabilidad.medica@cosmitet.net>; aldemar ortiz <aldemaro2004@gmail.com>; gentequesirve@gmail.com
 <gentequesirve@gmail.com>; gentequesirve@gmail.com <gentequesirve@gmail.com>; judiciales@csspmail.net
 <judiciales@csspmail.net>; Michael Andre Arango Bedoya <notificacionesjudiciales@sos.com.co>; Michael Andre Arango
 Bedoya <notificacionesjudiciales@sos.com.co>; conava <conava@conava.net>; Notificaciones GHA
 <notificaciones@gha.com.co>; carloslemus1234@hotmail.com <carloslemus1234@hotmail.com>;
 dmgonzalez@sos.com.co <dmgonzalez@sos.com.co>; MARTHA STELLA <martha.escallon@conava.net>; Santiago
 Aristizabal <santiago.aristizabal@conava.net>; Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@comfandi.com.co>;
 judiciales@csspmail.net <judiciales@csspmail.net>; judiciales@sos.com.co <judiciales@sos.com.co>;
 judiciales@sos.com.co <judiciales@sos.com.co>; mariangel-vi-med@hotmail.com <mariangel-vi-med@hotmail.com>;
 dsanle <dsanle@emcali.net.co>; aldemar ortiz <aldemaro2004@gmail.com>; gentequesirve@gmail.com
 <gentequesirve@gmail.com>; judiciales@csspmail.net <judiciales@csspmail.net>; judiciales@csspmail.net
 <judiciales@csspmail.net>

Asunto: notificación auto reprograma audiencia

Mediante el presente me permito notificar auto reprograma audiencia del 01 de agosto de 2024.

Atentamente,

ALBERTO RAIGOZA FAJARDO
 Oficial mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgado Segundo Civil del Circuito
Buenaventura - Valle del Cauca
Calle 3 #2 a 35 P.3, Palacio Nacional
Teléfono 24 00736

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.